

**DENOMINACIÓN:**

Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la participación de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación “INSTITUTO RICARDO VALLE DE INNOVACIÓN (INNOVA IRV)”.

La Fundación “Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV)” está concebida como un centro tecnológico de investigación aplicada e innovación tecnológica, orientado a las áreas de desarrollo y aplicación a mercado de las tecnologías de microelectrónica y microprocesadores y de tecnologías digitales, y que tiene como objetivo equipar el ecosistema de innovación andaluz con una plataforma de innovación 5G abierta para el desarrollo y la creación de prototipos, así como probar y exhibir nuevos productos y servicios para la digitalización de la industria.

Los fines de la Fundación son los siguientes:

- La promoción, el desarrollo y el fomento de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación como herramientas de mejora de la sociedad y en beneficio de la comunidad en general.
- Contribuir a la generación del conocimiento tecnológico y a su aplicación para el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas y sus trabajadores en el ámbito de la tecnología y la innovación.

Para el cumplimiento de los mencionados fines, se pretende que la Fundación pueda realizar, entre otras actividades, las siguientes:

- Difusión de la innovación y transferencia de tecnología.
- Desarrollo y ejecución de proyectos y programas de innovación en general, investigación y desarrollo tecnológico.
- Creación, desarrollo, gestión y, en su caso, participación en cuantas entidades, institutos, laboratorios y unidades de gestión sea conveniente para el óptimo desempeño de los fines fundacionales.
- Promoción de los investigadores o investigadoras y tecnólogos o tecnólogas para su implicación e inclusión en las empresas como herramienta de mejora y modernización del tejido industrial.
- La cooperación internacional para el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo y la innovación.
- La realización de estudios, análisis, informes, dictámenes, peritajes, ensayos y, en general, cualesquiera actuaciones que les sean demandadas en relación con sus conocimientos y habilidades.

Por parte de las personas promotoras de la Fundación “Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV)” se ofreció a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, participar en la constitución de esta Fundación, en la que asimismo participará, junto a distintas personas físicas y jurídicas privadas, el Ayuntamiento de Málaga. Esta participación de la Administración de la Junta de Andalucía, con un representante como miembro nato en el Patronato de la Fundación y una aportación financiera al capital fundacional del 15%, no dará lugar, en ningún caso, a su participación mayoritaria en dicha Fundación.

En este sentido, dado que, conforme a lo recogido en el artículo 10.3.11.º y 12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece como objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica y las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, se ha considerado que resulta del máximo interés para la Administración de la Junta de Andalucía incorporarse a la Fundación “Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV)”, conforme a lo solicitado.

Recabados los correspondientes informes de las Consejerías con competencia en materia de Patrimonio y Regeneración, con fecha 23 de diciembre de 2021 se firma la Orden del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades por la que se dispone la aportación patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía a la Fundación “Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV)”, procediéndose a constituir dicha Fundación mediante escritura pública con fecha 13 de enero de 2022.

Sin embargo, durante el correspondiente procedimiento administrativo previo no se recabó la autorización del Consejo de Gobierno indicada en el artículo 52.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que se ha producido un supuesto de falta de competencia jerárquica no determinante de nulidad absoluta, sino de mera anulabilidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se produce la convalidación del citado acto mediante el otorgamiento de la presente autorización por parte del Consejo de Gobierno.

En virtud de las anteriores consideraciones, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 2022,

#### ACUERDA

Primero. Autorizar la participación de la Administración de la Junta de Andalucía como miembro nato del Patronato de la Fundación “Instituto Ricardo Valle de Innovación (INNOVA IRV)”, que no tendrá naturaleza de participación mayoritaria.

Segundo. Habilitar al Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para adoptar cuantas medidas y dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 31 de mayo de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez  
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES